

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA AGENDA CULTURAL DE ANDALUCÍA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

CONTR2026 0000208131

A la vista de la documentación obrante en el expediente para la contratación del servicio, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO

PRIMERO. - Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario para contratar la prestación del servicio de mejora tecnológica y de seguridad de la Agenda Cultural de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por un presupuesto base de licitación de catorce mil ochocientos noventa y tres euros con sesenta y seis céntimos (14.893,66€), al que hay que añadir el importe de tres mil ciento veintisiete euros con sesenta y siete céntimos (3.127,67€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de dieciocho mil veintiún euros y treinta y tres céntimos (18.021,33€).

SEGUNDO. - La duración del contrato será de dos (2) meses, a contar desde la firma del contrato, sin que se prevea la posibilidad de prorrogar ni modificar el contrato.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/06/2026 12:09:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOI9632OI6O4c9dh3KOApgCa2h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	